



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

Información pública de aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de Santibáñez e Informe de Sostenibilidad Ambiental

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.1.c de la Ley 9/2006, arts. 152 y 432 del RUCyL se expone al público su aprobación.

1.º – *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Valle de Santibáñez.

2.º – *Fecha del acuerdo:* Pleno de 10/07/2014.

3.º – *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Aprobación inicial de las Normas Urbanísticas Municipales de Valle de Santibáñez e Informe de Sostenibilidad Ambiental asociado.

4.º – *Ámbito de aplicación:* Todo el término municipal de Valle de Santibáñez, provincia de Burgos.

Se produce la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en aquellas zonas donde se modifique el régimen urbanístico vigente.

5.º – *Identidad del promotor:* Ayuntamiento de Valle de Santibáñez.

6.º – *Duración del periodo de información pública:* Dos meses contados a partir de la fecha última de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Castilla y León y prensa.

7.º – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento:* Oficina municipal sita en Santibáñez Zarzaguda en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes y en la web www.valledesantibanez.es, posibilidad de consulta total.

8.º – *Lugar y horario para la presentación de alegaciones:* Oficinas municipales sitas en Santibáñez Zarzaguda, Ctra. Aguilar, 31, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

En Valle de Santibáñez, a 11 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
M.ª del Amor Andrade Pérez